tiene un R.l Decreto, cual que se publica el indicado que S. M. ha tenido abien publicar para que tengan la mas puntual observancia, para que llegando á conocimto. de los parcelados, para y Reclamas correspondtes á esta proc.a puedan aspirar de los beneficios del indulto que se consideran comprendidos en el. y en su vtd. quedaron enterad.s por su cumplimto.

Leyó el Boletin oficial N.o 113; en el cual se contienen las respectivas Ordenes siguientes; una de la operacion y maniobras propias para apagar los incendios que pueden ocurrir, entre poblaciones y otra, manifestando, que ningun vecino ó parcelado de esta villa, aunque sean Labradores ó ganaderos, a contribuir en proporcion como los demas vecinos, á las obras y utilidad vecinal, y que el Ayunt.to quedaron enterados para su puntual cumplimiento

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los tres cuidadanos que saben de la Corporacion de que yo el Secretario Certifico —

Jose Barrera — Jose Garcia — Jaim.o Barrera — Jose Lorente

Sesion ordinaria

En la villa de Archena á seis de Octubre de mil ocho cientos cincuenta. Reunidos bajo la Presid.a del Sr. Alcalde los Sres. de su Ayuntam.to con.t trataron y acordaron lo sig.te

Se leyeron los Boletines oficiales N.os 114. y 115; los quales no contienen ninguna superior orden de quedar enterado el Ayuntamiento —

Se leyó el Boletin N.o 116, el qual tampoco contiene ninguna superior orden de quedar enterado el Ayuntam.to —

Con lo que se concluyó esta sesion q.e firman los q. saben de los Sres. de que yo el Sec.o Certifico —

Jose Barrera — Jose Garcia — Jaim.o Barrera — Jose Lorente

Sesion ord.a En la villa de Archena á trece de Octubre de mil